



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS
37893 Salamanca

**SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADO
EL DIA 15 DE MAYO DE 2012.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las diecisiete horas del día quince de mayo de dos mil doce, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Jorge Javier García García , y asistidos por mi, Dña. M^a Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinarias del Pleno Corporativo, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 10 del corriente, los Srs. Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal del Partido Popular :D.Juan Luis Rivas Cuadrado, Dña.Eva Maria Martín López D.Salvador Fernández Prieto, D.Javier Martín González y Dña.M^a Gabriela González Calvo.

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: D.Amador Montero González , D.Santiago M.Lurueña Sánchez , Dña.Angela Morais García, Dña.Mara Ruiz Lozano y D.Sebastián Hernández García.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución del Pleno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los diversos asuntos que integran el Orden del Día, con los siguientes resultados:

1º.-APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-Por la Alcaldía-Presidencia se propone a los Sres. Concejales procedan a la aprobación del acta correspondiente a las sesión anterior, por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado . Y no presentándose alegación alguna, se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad, diez votos a favor y ninguno en contra, en los términos de su presentación.

2º.-RESOLUCION ALEGACIONES Y APROBACION DEFINITIVA EN SU CASO, PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2012.-

D.Jorge Javier García García,Alcalde Presidente del Ayuntamiento,

Al Pleno del Ayuntamiento, formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

REDUCCIÓN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO

Vistas y estudiadas la alegaciones presentadas en el periodo de exposición pública al Presupuesto municipal para el ejercicio 2012, relativas a la reducción del complemento de Productividad de los trabajadores municipales,

Visto el contenido de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las entidades Locales el Saneamiento de deudas pendientes de pago, así como lo dispuesto en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y que obliga a las mismas a presentar un Plan de Ajuste para su aprobación antes del 31 de marzo de 2012.

Visto que las medidas adoptadas en aplicación de lo establecido en el plan de Saneamiento económico financiero, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento para el periodo 2011-2015 no son suficientes para la reducción del gasto en este municipio,

De conformidad con lo establecido en el artº 93.2 y ss. de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local que establece: *“Las retribuciones complementarias se atenderán, asimismo, a la estructura y criterios de valoración objetiva del resto de los funcionarios públicos. Su cuantía será fijada por el Pleno de la Corporación dentro de los límites máximos y mínimos que se señale por el Estado.”* *“Las Corporaciones locales reflejarán anualmente en sus presupuestos las cuantías de las retribuciones de sus funcionarios en los términos previstos en la legislación sobre la función pública”*

Se propone al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación junto con la aprobación Definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2012, para su constancia en la RPT correspondiente, la adopción del siguiente acuerdo :

1º.-Aprobar una reducción bruta equivalente al 4% de la masa salarial fijada en el presupuesto de 2011, a todos los trabajadores municipales, incluyendo a los altos cargos.

Dicha reducción se aplicará preferentemente en el Complemento de Productividad de los trabajadores municipales, funcionarios y Personal Laboral, y altos Cargos, y en el caso de que la dotación anual no sea suficiente se aplicará en el complemento Específico aplicado a cada grupo.

En el caso de los Altos Cargos, que no perciben complemento alguno, se deducirá del salario anual bruto.

2º.-Dar traslado del presente acuerdo a los servicios de gestión económica, para su aplicación en las nóminas de los trabajadores, así como para la modificación presupuestaria correspondiente en las partidas económicas afectadas.”

El Sr.Alcalde explica que esta medida se adopta para hacer efectiva la aplicación del plan de ajuste aprobado en la sesión anterior de obligado cumplimiento para el ayuntamiento, y rectificando el acuerdo anterior que contemplaba una reducción del 50% del complemento de productividad de los trabajadores, y que una vez estudiada la medida, entiende era más injusta por las diferencias que se producían en los trabajadores, entendiéndose que esta medida es más justa, ya que supone una reducción igual para todos.

El Sr.Montero manifiesta, que efectivamente las diferencias con la medida anterior perjudicaba más a unos trabajadores que a otros, y si han calculado si esta nueva medida de reducción del 4% equivale al 50% anterior. Contesta la alcaldía, que supone algo menos, en algunos casos equivale al 45% y en otros menos, según la productividad de cada trabajador. El Sr.Montero manifiesta que no tienen claro que sea necesario adoptar dicha medida y en cualquier caso, pregunta cuál sería el ahorro para el Ayuntamiento, contestando la alcaldía, que supondría unos 26.000 euros de ahorro.

El Sr.Montero manifiesta, que teniendo en cuenta las alegaciones presentadas, entienden que dicha cantidad se podría deducir de otras partidas, mas cuando ya en el año 2010, se rebajó el sueldo a todo el personal, y al final la mayoría de la gente no llegará a unos 1000 euros, y tal y como está el sistema de vida, les será muy difícil llegar a fin de mes.

El Sr.Alcalde manifiesta que en el caso de que por parte del Gobierno se adoptara alguna medida de rebajar los sueldos, el Ayuntamiento mantendría el importe anterior, no produciéndose en ningún caso una doble bajada de sueldos, aplicándose en su caso la que estipule el gobierno y quedando sin efecto la reducción acordada por el ayuntamiento. En cuanto a las asociaciones, se han bajado un 25% las subvenciones, así como el resto de las partidas, se han hecho todos los recortes posibles, y que si bien el bajar el sueldo a los trabajadores es una medida difícil y que en una medida para salir del paso este ejercicio 2012, y que se ha hecho un ahorro de unos 150.000 euros, quitando la empresa de limpieza y ahorrando en otros servicios.

El Sr.Montero manifiesta que entiende que si los ingresos bien por licencias, bien por la participación del Estado se han reducido considerablemente, es evidente que la situación no es la misma que hace unos años.

El Alcalde contesta que en este municipio destaca sobre todo la excesiva plantilla de personal que tenemos, habiendo plazas que se han convocado no hace mucho tiempo y que a lo mejor no habría sido necesario convocarlas, y que de no haberlas convocado, supondrían un ahorro de unos 70.000 euros.

El Sr.Montero manifiesta que se convocaron esas plazas en relación con las previsiones de crecimiento que se preveían en el municipio. Que se preveía un crecimiento urbanístico, como en el caso de Martinsa-Fadesa, y que todo se vino abajo con la crisis económica.

El Sr.Montero manifiesta que su grupo, estando de acuerdo con las alegaciones presentadas, está totalmente en desacuerdo con las medidas a adoptar.

Y entendiendo el Sr.Alcalde que el asunto está suficientemente debatido, somete la propuesta a votación, acordándose por seis votos a favor (PP) y cinco votos en contra (PSOE):

1º.-Aprobar la propuesta presentada por la Alcaldía, estimando las reclamaciones al presupuesto contenidas en la misma.

Esta propuesta de reducción de salarios a los trabajadores, quedará sin efecto, en el caso de que el Estado, a través de la Ley de Presupuestos para 2012 o cualquier otra orden que aprobara al efecto, contemplara una reducción de salarios para los empleados públicos igual o superior a la aquí acordada.

2º.-Aprobar **definitivamente** el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012 nivelado, por importe de **1.781.774,40 €** y cuyo resumen por Capítulos, es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE EUROS
	A)OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	578.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.173,93
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	404.412,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	642.924,48
5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.010,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39.253,97
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	84.000,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	1.781.774,40
ESTADO DE GASTOS		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE EUROS
	A)OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	956.631,45
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	491.106,12
3	GASTOS FINANCIEROS	51.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	20.000,00
	B)OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	106.819,72
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00

9	PASIVOS FINANCIEROS	155.717,11
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....	1.781.774,40

3°.-APROBACION EXPEDIENTE OPERACIÓN DE CRÉDITO EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL R.D. 4/2012.-

Habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Economía , Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión de esta misma fecha, se propone al Pleno del Ayuntamiento, como órgano competente, la adopción del siguiente

ACUERDO

SOLICITUD CONCERTACION OPERACIÓN DE CREDITO PAGO PROVEEDORES, R.D.L., 4/2012 Y 7/2012.

Visto el contenido de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de la entidades locales y 7/2012, de 9 de marzo , por el que se crea el fondo para la financiación de los pagos a proveedores,

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo pasado, aprobó el Plan de Ajuste establecido en el precitado Real Decreto 4/2012, y que dicho Plan de Ajuste fue informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha 30 del pasado mes de abril, autorizando en consecuencia la concertación de la operación y operaciones de préstamo a largo plazo precisas por el importe de las obligaciones pendientes de pago por las que los contratistas hayan manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento instrumentado en el precitado Real Decreto Ley 4/2012,

ACUERDA

APROBAR una Operación de Crédito a largo plazo, por importe de **789.983,09 euros** , con la entidad Bancaria y en las condiciones que al efecto sean establecidas, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), todo ello de conformidad con lo establecido en los Reales Decretos Ley 4/2012 y 7/2012.”

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, el Sr.Montero González portavoz del Grupo municipal del Partido Socialista-PSOE manifiesta el desacuerdo de su grupo con la propuesta formulada al desconocer en este momento cuáles van a ser las condiciones de la operación de crédito.

Y sometido por la Presidencia el asunto a votación, es aprobado por seis votos a favor (PP) y cinco en contra (PSOE) , la propuesta formulada en los términos de su presentación.”

4°.-APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO 2011.-

D.Juán Luis Rivas Cuadrado, concejal de Hacienda y Patrimonio, presenta, para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la cuenta General del ejercicio 2011, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente,

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 28 de marzo de 2012.

Visto que la misma se expuso al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 68 de 10 de abril de 2012, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado reclamación alguna,

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno, adopta por _____ el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Y sometido por la Presidencia el asunto a votación, es aprobado por seis votos a favor (PP) y cinco abstenciones (PSOE), la propuesta formulada en los términos de su presentación.”

5°.-DESIGNACION REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN LA MANCOMUNIDAD “RUTAS DE ALBA”.-

Publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 13 del pasado mes de abril de 2012 la Orden PRE/207/2012 por la que se acuerda la adhesión de este municipio a la Mancomunidad de Municipios “Rutas de Alba”,

Visto lo dispuesto en el artículo 5° de los Estatutos de la Mancomunidad, que regula la composición de la Asamblea de Concejales, y establece una representatividad en dicha Asamblea para este municipio, conforme la población del mismo de cuatro concejales,

SE ACUERDA, por unanimidad, once votos a favor y ninguno en contra, nombrar representantes de este Ayuntamiento en la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad “RUTAS DE ALBA”, a los siguientes Concejales:

D.JORGE JAVIER GARCIA GARCIA , D. JUAN LUIS RIVAS CUADRADO Y D.SALVADOR FERNANDEZ PRIETO, Concejales del Grupo municipal del Partido Popular.

D.SEBASTIAN HERNANDEZ GARCIA, concejal del grupo municipal del PSOE.

Asimismo se acuerda que , en el caso necesario, puedan los titulares, ser sustituidos por cualquiera de los restantes concejales de su mismo grupo político.”

6°.-CONTROL Y FISCALIZACION DEL RESTO DE ORGANOS MUNICIPALES:ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS.-

1.- Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas adoptadas desde el último Pleno Ordinario.-

Habiéndose entregado copia a los Srs.Concejales de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria, los Srs.Concejales se dan por enterados, solicitándose por el Sr.Montero González, aclaración sobre las siguientes:

1.-Sobre la denegación de la mancomunidad del Azud de Villagonzalo a la inclusión de este municipio.

Contesta la Alcaldía, que ha sido motivada porque oficialmente seguimos perteneciendo a la mancomunidad con Calvarrasa, y no se puede pertenecer a dos mancomunidades con el mismo fin.Que estamos esperando que el presidente de la mancomunidad, que ahora es el Alcalde de Calvarrasa, convoque la sesión necesaria para proceder a su disolución.

2.-Sobre la resolución del contrato de gestión del servicio de aguas adjudicado.

El Sr.Alcalde contesta que se ha contratado a esta empresa, debido al gran desequilibrio que hay entre el agua que se factura y la que realmente se consume, y que se ha comprobado que había contadores, que llevan años sin contar el consumo, y que esta empresa va a revisar todos los contadores, con el fin de detectar los que no

cuentan. Que en principio, solamente es por este año, y que al final se comprobará si las lecturas son las reales.

El Sr. Prieto contesta que en la última lectura se han detectado 96 contadores, que llevaban 9 semestres sin contabilizar consumo de agua, además de que algunas lecturas se han contabilizado mal por los decimales que marcan los contadores. Que se ha negociado con los propietarios para que se pongan al día.

2.-Sobre las licencias de autotaxi, por qué se ha denegado la solicitud presentada.

Contesta el Sr. Alcalde, que se ha debido a que el interesado, tenía antecedentes penales. Que se volverá a sacar una nueva convocatoria, modificando los requisitos en relación con los permisos de conducir exigibles.

2.-Mociones: Por el grupo municipal del Partido Popular, se presenta la siguiente:

“MOCION SOBRE GUARDA Y CUSTODIA COMPARTIDA”

El ayuntamiento de Terradillos, siempre en su obligación de velar por el mejor interés de los menores y por reivindicar y defender los derechos civiles de los ciudadanos adultos y niños, donde son vulnerados, **ACUERDA:**

1º.-Considerar la figura jurídica de la **“Guarda y custodia Compartida”** de los hijos, **como el mayor garante del interés superior de los mismos**, el cual es por encima de cualquier otro, el continuar compartiendo sus vidas en igualdad temporal, espacial y legal, con sus dos progenitores.

2º.-Considerar que la **Guarda y custodia Compartida constituye un derecho fundamental de los menores**, así como el recurso jurídico y familiar que de modo general asegura la **igualdad** de las partes en estos procesos, impidiendo que uno de los progenitores se eleve con el monopolio exclusivo de los menores, con el riesgo de utilización y manipulación de los mismos.

3º.-Instar al legislador a que modifique el Código Civil para que éste recoja el ejercicio de la Guarda y Custodia Compartida desde el mismo momento en que se presenta ante el juzgado una demanda de separación o divorcio, salvo los casos excepcionales que puedan producirse. El poder judicial deberá velar por este derecho básico de los menores.

4º.-Desde el ámbito de responsabilidad municipal, esta corporación se compromete a transmitir los valores de igualdad y de corresponsabilidad parental que comportan la Guarda y Custodia Compartida, a todos los órganos y muy especialmente en las áreas de familia, igualdad y servicios sociales.

5º.-Instar a las Cortes Generales para que, de modo urgente, aborde las modificaciones legales pertinentes en el Código Civil, de manera que figure la **Guarda y custodia Compartida como un derecho del menor de cuyo ejercicio se ha de salvaguardar de modo general aún en defecto de acuerdo entre los padres, considerando igualmente las interacciones negativas que se producen con la Ley de violencia de Género.**

Sometida la moción a votación, es aprobada por unanimidad, once votos a favor y ninguno en contra, en los términos de su presentación.

3-Ruegos : No se presentan

4.- Preguntas.:

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal Socialista-PSOE, se presentan las siguientes:

1ª.-“¿Por qué razón se ha descuidado el estado de los jardines y de la limpieza de todo el municipio?”

Contesta el Sr. Alcalde, que se debe al motivo de no disponer de suficientes trabajadores, ya que algunos están dedicados a la limpieza de edificios. Que se

pretende que las zonas de más afluencia sean las que estén más atendidas. Que algunos trabajadores están realizando las operaciones de desbroce, por la temporada.

El Sr.Montero pregunta por qué está cumpliendo José Luis Moro la sanción impuesta, contestando el Sr.Alcalde que se valoró como la mejor fecha para cumplirla, ya que se va a empezar la temporada de piscinas, con lo que el trabajo aumentará.

Que de momento no han convocado ninguna subvención para la contratación de desempleados, por lo que no se dispone como en años anteriores, de personal contratado para los trabajos de limpieza y mantenimiento.

2ª.-Dado el alto número de inmigrantes que residen en nuestro municipio y que debido a las medidas anunciadas por el Gobierno Central, en el futuro se encontrarán sin atención sanitaria salvo las urgencias, ¿Van a realizar algún tipo de reclamación o petición a la Junta de Castilla y León, competente en materia de Sanidad, para que no se apliquen dichas medidas que perjudican gravemente a varios de nuestros conciudadanos empadronados en el municipio? ¿Tienen previsto algún plan que prevenga de la extensión de infecciones y enfermedades altamente contagiosas?¿Se ha planteado, y en caso contrario, va a plantear este Ayuntamiento algún tipo de iniciativa o medida a este respecto en el Consejo de Salud?

Contesta el Sr.Alcalde, que en principio no se ha previsto plan alguno y se hará lo que vaya marcando la Junta, aunque en este municipio, todos los inmigrantes tienen la cartilla sanitaria en regla.

El Sr.Montero pregunta si se ha previsto algún plan en el consejo de Salud de Alba, ya que en Armenteros se reciben chicos que no están dados de alta.

El Sr.Alcalde contesta que en el próximo consejo de salud, planteará este tema y preguntará si se ha establecido algún protocolo.

3ª.-¿Tiene previsto el Equipo de gobierno a corto y medio plazo, el despido de algún trabajador de este Ayuntamiento?

Contesta el Sr.Alcalde, que a estas fechas no.. será el tiempo quien lo diga.

4ª.-¿Cuáles son los motivos por los que se ha denegado la utilización del Salón de Actos para sus asambleas a algunas comunidades de vecinos de El encinar?

Contesta el Sr.Alcalde, que se ha debido al corte de electricidad por parte de Iberdrola, por falta de pago. Que han estado cortados la fuente, la nave de operarios, la piscina y el teatro.

5ª.-¿Por qué motivo se ha suprimido un servicio de autobús, en concreto el de las 12,30 h.?

Contesta el Sr.Alcalde que ha sido decisión de la empresa, que por motivos de ahorro, ha considerado el horario más conveniente, y que han pensado poner ese horario a las 12,45. Que va a mantener una reunión con la empresa, para ver cual es el horario más conveniente para los vecinos.

El Sr.Montero pregunta si se ha recibido comunicación remitida por la Junta, autorizando el cambio de horarios. Contesta el Sr.Alcalde que no se ha recibido escrito alguno por parte de la Junta, por lo que no se han podido presentar alegación alguna, y que se le comente al encargado, que está pasando para que un conductor no deje montar a la gente cuando está lloviendo y le mojan el autocar.

El Alcalde contesta que le trasladará al encargado todas estas cuestiones.

6ª.-Una vez más han estado esperando alrededor de una docena de personas a la puerta del médico en el Casco Antiguo, durante media hora, sin que ningún trabajador abriera las puertas del edificio para que no esperaran en la calle. En el pleno anterior, el Alcalde se comprometió a que se abriera la puerta antes. ¿Cuál ha sido la razón para no esperar en la calle?

Contesta el Alcalde que se intentará que haya algún operario que se encargue de tener abierta la puerta a las 10.

7ª.-Por qué razón vuelve a haber ganado en las fincas colindantes al casco antiguo, cuando se había llegado a un acuerdo para su emplazamiento alejado de la zona urbana siguiendo las normas de la Junta de Castilla y León?.

Contesta Javier, que han traído las vacas para que pasten durante quince días como se viene haciendo ultimamente ,tres o cuatro años anteriores.

El Sr.Montero contesta que tal y como establece la ordenanza de la Junta, se consiguió que se sacara el ganado fuera del casco urbano, aunque se trajeran dos o tres días para pastar o cuando venia del veterinario, y que si ahora se consiente que vuelvan a estar quince días, se esta incumpliendo la ordenanza.

El Sr.Javier Martín contesta que le han comunicado que anteriormente, le había autorizado a algún ganadero a tener el ganado en la parcela, y que incluso se le dijo a los policías municipales que le dejaran.

Contesta el Sr.Montero, que únicamente se dejó a un ganadero, que las tuviera unos días, pero dentro de su corral, ya que estaban recién paridas, y tenían que atender a los terneros de madrugada, pero fue puntual y nunca durante tantos días.

El Sr.Alcalde contesta que se tomaran las medidas oportunas.

Verbalmente pregunta el Sr.Montero por qué el centro de mayores tiene calefacción y no el centro de los niños.Contesta el Sr.Alcalde que se ha debido a que se ha roto el termostato y no estaban funcionando correctamente.Que se cambiarán lo antes posible los termostatos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar dentro del objeto de la actual convocatoria, por la Alcaldía-Presidencia se declara finalizado el acto, levantándose la sesión y ordenando se extendiera la presente acta a las dieciocho horas de todo lo que, como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA